



---

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**





**TERMINOS DE REFERENCIA**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	<b>SUB DIRECTOR DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>META 017 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO" META 017</b>
<b>Denominación de la contratación:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE REFRIGERIO PARA TALLER DE CAPACITACION</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad del presente servicio de suministro de refrigerios es para los participantes de los talleres de capacitación dirigido a la población beneficiaria de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray, de la provincia de Calca, región Cusco". para garantizar la adecuada atención y bienestar de los participantes durante el desarrollo del taller de capacitación a su permanencia, concentración y aprovechamiento de los contenidos impartidos.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de suministro de refrigerios individuales para los asistentes a los talleres de capacitación, en condiciones de calidad inocuidad y oportunidad

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Se tiene estimado realizarse 4 talleres de capacitación.

- 1er Taller de participación. (11 de junio del 2026)  
Salón Parroquial – Calca
- 2do Taller de participación. (12 de junio del 2026)  
Salón consistorial de la Municipalidad de Pisac
- 3er Taller de participación. (16 de junio del 2026)  
Salón consistorial de la Municipalidad de Calca
- 4to Taller de participación. (17 de junio del 2026)  
Salón consistorial de la Municipalidad de Pisac

**3.2 Descripción del Servicio a contratar**



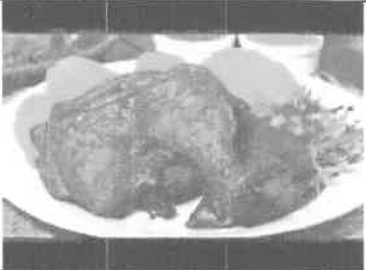
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U. M.	CANTIDAD
1	BEBIDA (JUGO NATURAL O JUGO ENVASADO DE 300 ML) SABOR DURAZNO O NARANJA	UND	300
2	ALIMENTO VERSATIL (SANDWICH DE POLLO CON PAPAS, LECHUGA Y TOMATE DE 200 G)	UND	200
3	POLLO AL HORNO (1/4 DE POLLO, 02 PAPAS AL HORNO, ENSALADA)	UND	100

PLAN CPESCO - PISO A  
V°B°  
CONTROL  
PREVENTIVO  
DE LA  
DIRECCIÓN DE APASTECAMIENTO

PLAN CPESCO  
Ing. Person Javier  
Soñs Luna  
CIP: 5141  
SUPERVISOR



### 3.3 Características técnicas

ITEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	FOTO REFERENCIAL
1	300	UND	BEBIDA (JUGO NATURAL O JUGO ENVASADO DE 300 ML) SABOR DURAZNO O NARANJA	
2	200	UND	ALIMENTO VERSATIL (SANDWICH DE POLLO CON PAPAS, LECHUGA Y TOMATE DE 200 g) POLLO DE 100 g PAPA DE 30 G LECHUGA Y TOMATE DE 20 g BRIOCHE DE DIAMETRO 10 CM, PESO 50 g	
3	100	UND	POLLO AL HORNO (1/4 DE POLLO, 02 PAPAS AL HORNO, ENSALADA)	

### 3.4 Embalaje y rotulado

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, salubridad y limpieza.

#### IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

#### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

##### 5.1. Lugar:

Los refrigerios serán entregados en los centros donde se dictarán los talleres de capacitaciones  
El horario de entrega de los refrigerios será:

- 1er Taller de participación. (11 de junio del 2026)  
Salón Parroquial  
55 Refrigerios (11:00 a.m.)  
55 Almuerzos (12:30 m)
- 2do Taller de participación. (12 de junio del 2026)  
Salón consistorial de la Municipalidad de Pisac  
45 Refrigerios (11:00 a.m.)




PLAN COPESCO  
Gerson Javier  
Solís Lora  
C.P. 1011  
SUPERVISOR  
PROYECTO DE RESERVA-CAPACITACION



- 45 Almuerzos (13:30 m)
- 3er Taller de participación. (16 de junio del 2026)  
Salón consistorial de la Municipalidad de Calca  
50 Refrigerios (11:00 a.m.)
- 4to Taller de participación. (17 de junio del 2026)  
Salón consistorial de la Municipalidad de Pisac  
50 Refrigerios (11:00 a.m.)

5.2. **Plazo:** El plazo de entrega de los servicios será de Siete (07) días calendarios, del 11 al 17 de junio, computados de acuerdo al cronograma indicado.

**VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

6.1. **Formas de pago:** El pago será único después de la entrega total de los servicios.

6.2. **Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de autorización del CCI.
- Comprobante de pago
- Vigencia de poder de corresponder

**VII. CONFORMIDAD**

La **recepción** será otorgada por almacén de obra, quien deberá verificar quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La **conformidad:** Será otorgada por el ingeniero residente y el visto bueno del supervisor de obra, almacenero de obra.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

8.1. **Requisitos mínimos**

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – servicios vigentes.
- No estar inhabilitado impedido para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación

**IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**X. PENALIDADES**

10.1. **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente de acuerdo a la ley del OSCE Artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**GESTIÓN DE RIESGOS**

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del		X

PLAN COPESCO  
Ing. [Signature]  
Holsadu  
RESIDENTE DE OBRA

PLAN COPESCO  
[Signature]  
M. C. [Signature]  
RESIDENTE DE OBRA



prestación.						prestación del servicio.			
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X	

**XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XIV. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Ing. Director(a) Inés  
Holgado Huaco  
C.P. 20000

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

~~GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN CPESCO - MRS 1010  
N° 8°  
CONTROL  
PREVENTIVO  
A RD. EJECUTOR~~

Ing. Inés Holgado Huaco  
C.P. 20000  
SUPERVISOR